



N° de referencia: _____

SOLICITUD DE DICTAMEN MEDICOLEGAL

(Llenar una solicitud por persona)

Fecha: _____

Despacho solicitante: _____

Despacho donde debe ser remitido el dictamen medicolegal: _____

Asunto: _____ Causa número: _____

Contra: _____

Reconocer a: _____ Cédula N°: _____

Sexo: _____ Edad: _____

Fecha del hecho: _____ Hospital donde fue atendido(a): _____

Lugar donde se debe remitir el cadáver (**para uso exclusivo de la Sección de Patología Forense**): _____

Número de teléfono: _____

Imputado(a): _____

Ofendido(a): _____

FAVOR DE LEER E INDICAR LA SECCIÓN QUE CORRESPONDA

1. () Jefatura Departamental:
 - Encargada de coordinar las labores del Departamento y atender consultas de las diferentes secciones y unidades médico legales.
 - Valoración de empleados judiciales
 - Valoración de servidores de la Dirección Nacional de Notariado
 - Realiza la coordinación general del Consejo Médico Forense.
2. () Consejo Médico Forense:
 - Evalúa asuntos médico legales en apelación (alzada). Sus pericias son inapelables y constituyen la última instancia pericial médico legal.
 - Encargada de: Valoración de pacientes y documentos, atención de las partes en vistas y asesora al Tribunal o Juez(a) con criterio de expertos de alta experiencia a manera de tribunal.
3. () Sección de Clínica Médico Forense:
 - Realiza valoraciones del estado físico en personas vivas a solicitud de una Autoridad Judicial, con la finalidad de rendir un dictamen médico legal en el cual se informa sobre los hallazgos médicos y su relación con los hechos investigados.
 - Su objetivo es brindar información científica-objetiva que contribuya a la Administración de Justicia.
 - Atiende casos de: accidentes de tránsito, agresiones, mala práctica médica, delitos sexuales, violencia doméstica, psicotrópicos, abortos determinación de edad, matrimonio de divorciada, estados de salud (Ejecución de la Pena, Insania y Presentaciones a juicio) y privados de libertad durante su permanencia en las celdas del O.I.J.
4. () Sección de Patología Forense:
 - Se encarga de investigar la causa y manera de muerte de personas de interés judicial y responder en forma científica las interrogantes sobre la muerte de las personas y restos humanos.
 - **Los casos de autopsia obligatoria** son: todas las muertes violentas (homicidios, suicidios, accidentes), muertes súbitas, muerte natural con tratamiento médico pero ocurrida en circunstancias sospechosas, muertes de madres con abortos sospechosos de ser provocados, productos de abortos sospechosos, víctimas de infanticidios, muertes de personas detenidas en centro de corrección o prisiones, muertes de personas que exista litigio por riesgo profesional y cadáveres para ser inhumados en el extranjero.

5. () **Sección de Psiquiatría y Psicología Forense:**
- Elabora los dictámenes médico-psiquiátricos y psicológicos forenses concernientes a determinar lo cuestionado por el juez(a) o por las partes a instancia de una Autoridad Judicial.
 - Valora el estado mental de los imputados(as) y las víctimas; efectúa exámenes psicológicos y/o médico-psiquiátricos de todo tipo de casos médicos forenses: violencia doméstica, familia, delitos sexuales, pensiones, secuelas de traumatismo, insania, libertad condicional e incidentes de enfermedad, participación en anticipos jurisdiccionales y asistencia a debates y valoración de peligrosidad en imputados.
- NOTA: Adjuntar a las solicitudes que son remitidas a esta Sección: Informes de desempeño escolar, Informes Psicológicos, Estudios de Trabajo Social, denuncias, informes policiales y en el caso de las libertades condicionales los estudios técnicos.**
6. () **Sección de Medicina del Trabajo**
- Brinda al Juez(a) **Civil y** de Trabajo y de Familia, Contravencional de Menor Cuantía, los elementos médico legales laborales suficientes para la resolución de los asuntos que conoce.
 - Atiende las solicitudes de valoración médico legal provenientes de los Juzgados de trabajo en casos de: riesgos de trabajo (enfermedad laboral, accidente laboral), evaluaciones médicas por la vía civil y ordinarios laborales y accidentes de tránsito como riesgos de trabajo, pensión por invalidez y pensiones alimentarias, evaluación en caso de despido de mujer en estado de embarazo.
7. () **Unidades Médico Legales**
- Existen ocho Unidades Médico Legales, son las encargadas de brindar servicios a las Autoridades Judiciales de los Circuitos Judiciales donde se ubican.
 - Valoran:
 - Accidentes de Tránsito, agresiones, mala práctica médica, abortos, determinación de edad, matrimonio, estados de salud (Ejecución de la Pena e Insania), visitas (Hospitalarias, Carcelarias y Domiciliarias) y estudio de expedientes médicos (CCSS, INS y Centros privados).
 - Pensiones alimentarias, pensiones por invalidez de diferentes regímenes, riesgos de trabajo (accidentes y enfermedades) y despido de trabajadora embarazada.
 - Asistencia a sitio del suceso a solicitud de las Autoridades Judiciales.
8. () **Médico por el Sistema de Honorarios:**
- Casos medicolegales en zona rural difíciles de trasladar.
 - Lesiones, agresiones, accidentes de tránsito. Asistencia a debate
 - Certificados de defunción (según lo establece el reglamento respectivo)

Indique con claridad qué se desea valorar: _____

Nota: Siempre que sea posible, la autoridad judicial o la persona a examinar, deberá aportar documentos médicos como: dictámenes, certificados **médicos**, resultados de exámenes expedidos principalmente por los directores(as) de hospitales y servicios médicos.

SELLO

Firma de autoridad judicial